



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Se eleva automáticamente a definitivo mediante resolución número 2018-00609 dictada por la Alcaldía con fecha 1 de octubre de 2018, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2018, sobre la declaración de la no disponibilidad de los créditos que se indican, a que se refiere el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

Descripción	Aplicación presupuestaria	Importe no disponible
Reposición mobiliario urbano parques infantiles	171.635.00	10.466,31

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Olías del Rey, 1 de octubre de 2018.–El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.-4790